

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA EUROPEO SIMPLE PARA LA PROMOCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIOS

La Asociación Interprofesional de la Carne de Caza Silvestre (ASICCAZA) convoca un concurso para la selección de una agencia de comunicación y/o promoción que será el organismo de ejecución durante tres años (2021 – 2023) de un programa de promoción simple de la carne de caza silvestre de la Unión Europea en el mercado interior.

La Unión Europea cofinancia programas de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países según lo estipulado en el Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento delegado (UE) 2015/1829 de la Comisión y el Reglamento de ejecución (UE) 2015/1831 de la Comisión.

En dicha normativa queda establecido el procedimiento, los productos agrícolas objeto de estos programas y los países en los que se pueden desarrollar los mismos. En el artículo 13 del Reglamento (UE) Nº 1144/2014 se establece el procedimiento de selección del organismo encargado de la ejecución de los programas simples. El organismo de ejecución deberá ser seleccionado garantizando la mejor relación calidad/precio o, si procede, el precio más bajo asegurando la transparencia, garantizando la igualdad de trato, así como la ausencia de conflictos de interés. Por todo esto se procede a lanzar la siguiente convocatoria.

Convocatoria

Licitador: Asociación Interprofesional de la Carne de Caza, Av. del Rey Santo, 8, 13001 Ciudad Real, Cdad. Real

Objetivo principal:

Seleccionar la agencia de comunicación y/o promoción que participarán en el proceso de adjudicación para desarrollar, ejecutar y justificar los Programas de información y de promoción destinados a destacar las especificidades de los métodos agrícolas en la Unión y las características de los productos agrícolas y alimentarios europeos.

El mercado objetivo elegido para ejecutar el programa de promoción durante el trienio 2021/2023 es:

- PROGRAMAS SIMPLES – España y otro país de la Unión europea

Período: Tres años (2021/2022/2023).

Presupuesto: Aún por determinar. Se comunicará con el envío del briefing, Pendiente de valoración interna de la interprofesional.

País destino: España y otro país de la Unión europea. Se comunicará con el envío del briefing. Pendiente de valoración interna por la interprofesional.

Condiciones de licitación:

1. El fin de este concurso es la solicitud de un programa de promoción con cofinanciación europea. El plazo previsto por la convocatoria europea implica que no será posible una respuesta firme y definitiva antes de octubre de 2020. La agencia – organismo de ejecución seleccionada se compromete a mantener la validez de su oferta hasta esa fecha y no será posible firmar un contrato antes de esa fecha. Si no se garantiza la financiación de la Unión Europea, se declarará nulo el concurso.
2. Este ejercicio de licitación no es remunerado: no se proporciona compensación financiera a los solicitantes cuyas ofertas no tengan éxito.
3. Toda información remitida a los solicitantes seleccionados debe ser tratada como estrictamente confidencial y debido a la naturaleza institucional de los datos no pueden ser utilizados para otros clientes.
4. Los candidatos seleccionados deben presentar recomendaciones detalladas en el proyecto a presentar.
5. Las propuestas de los solicitantes deben cubrir los siguientes aspectos:
 - a. Análisis estratégico.
 - b. Propuestas creativas que aborden los objetivos de la campaña.
 - c. Plan de acción detallado.
 - d. Calendario de implementación de la campaña.
 - e. Estimación de costes detallados, en euros sin IVA, dentro del marco presupuestario.
 - f. KPI's cuantificables sugeridos para cada elemento de la campaña
6. La propuesta de la agencia debe ser presentada en español.
7. Si el solicitante gestiona ya una campaña de un operador del mismo sector o de un sector o entidad que pueda dar lugar a un conflicto de intereses, dicho operador o entidad deberá dar un acuerdo anticipado para que el solicitante participe en esta licitación. Si se selecciona a este solicitante, también se requiere un acuerdo anticipado antes de aceptar cualquier campaña futura de un operador del mismo sector o de un sector o entidad que pueda dar lugar a un conflicto de intereses.
8. Una vez que el trabajo creativo del solicitante seleccionado ha sido acordado y pagado, se convierte en propiedad del licitador sin limitación de tiempo o lugar, y esto incluye el uso para todos los métodos de comunicación y medios de comunicación.
9. El licitador se reserva el derecho de utilizar conceptos creativos (imágenes, logotipos, lemas y nombres de dominio) dentro del contexto de sus otras campañas y / o por sus organismos colectivos, sin limitación de tiempo dentro de la UE.
10. El presupuesto anual total de la campaña (incluidos los honorarios de agencia) se comunicará con el Briefing.
11. Los gastos no podrán efectuarse hasta que se haya firmado un contrato marco entre el licitador y la agencia ganadora del concurso.
12. La agencia ganadora del concurso deberá firmar un contrato con el licitador.

A. Fase de exclusión / selección

Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a: ASICCAZA info@asiccaza.org , a la atención del gerente de la Interprofesional.

Las candidaturas deberán llevar la mención: “Candidatura propuesta para Campaña Europea de la Interprofesional de la carne de caza “ASICCAZA”.

La agencia debe asegurar que su solicitud se entregue con éxito antes de la fecha de cierre para su aceptación.

Fecha y lugar límite para la presentación de candidaturas: 27 de febrero de 2020 hasta a las 14:00 horas. Cualquier solicitud recibida después de esta fecha no será tomada en cuenta por el licitador.

La Junta Directiva valorará cada una de las solicitudes recibidas y el cumplimiento de los criterios de selección publicados en esta convocatoria.

Asiccaza publicará en su web <http://www.asiccaza.org/> y comunicará a cada agencia participante, el resultado de la fase de selección el 28 de febrero de 2020.

Documentos obligatorios que deben presentar los solicitantes para la primera fase de exclusión / selección:

1. Una carta de solicitud fechada y firmada que acepta las condiciones de licitación descritas anteriormente, en su defecto deben enviar la citada aceptación desde un correo electrónico corporativo.
2. Una declaración jurada debidamente fechada y firmada por el solicitante en la que se declare cualquier posible conflicto de intereses derivado de los trabajos realizados en el sector cárnico, en cualquiera de los mercados cubiertos por la campaña.
3. Una declaración jurada que atestigüe la ausencia de conflicto de intereses con la Interprofesional de la carne de caza.
4. Una declaración jurada de no estar incurso en alguno de los criterios de exclusión del artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
5. Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
6. Capacidad técnica:
 - a. Una lista de referencias principales en acciones de promoción agroalimentaria o similares, en las que se indique el propósito, el importe y la duración de los servicios prestados.
 - b. El nivel de experiencia de la persona o personas encargadas de coordinar los servicios en general y los detalles de su experiencia en la realización de campañas en el mercado interior.
 - c. Una visión general de la agencia y su estructura interna.
 - d. Descripción detallada del equipo a cargo del proyecto.
 - e. Evidencia del conocimiento del mercado europeo en el que se orienta en este ejercicio.
7. Capacidad financiera:
 - a. Cuentas del último ejercicio fiscal.

Todo este material se deberá entregar digitalizado en un soporte adecuado.

Esta información debería dar al licitador una idea justa de la coincidencia entre sus necesidades y las ofertas de las agencias y la capacidad de las agencias de gestionar una campaña cofinanciada por la Unión Europea tanto a nivel técnico como administrativo.

B. Fase de adjudicación

Esta fase se iniciará con el envío del briefing correspondiente a las agencias seleccionadas donde ASICCAZA explicará el mercado elegido, público objetivo, contenidos, presupuesto y criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la adjudicación definitiva.

A partir de este momento, las agencias participantes dispondrán de tres semanas para preparar sus propuestas, siendo la fecha límite el 19 de marzo de 2020 a las 12:00 horas.

Criterios para la adjudicación de propuestas (de 100 puntos).

Se valora el proyecto mediante un sistema de puntuaciones que es el usado por la Comisión europea, por lo que, los criterios de adjudicación que se usarán para la valoración de la propuesta serán:

- A. Dimensión europea, 20 puntos (umbral 14):
 - Grado de cumplimiento de los objetivos marcados.
 - Mensaje europeo de la campaña y adecuación a la normativa que regula el programa.
 - Impacto del proyecto a escala de la Unión

- B. Calidad técnica del proyecto, 40 puntos (umbral 24):
 - Calidad y relevancia del análisis de mercado de España Y Francia.
 - Coherencia global del programa (estrategia, mensajes, acciones, etc.).
 - Diseño de un plan de acciones adecuado con respecto a los objetivos y la estrategia del programa, sinergias con otras acciones del mercado.
 - Acciones detalladas, medibles, concretas en el tiempo, realistas y orientadas a resultados.
 - Calidad de los métodos de medición y de los indicadores.

- C. Calidad de la gestión del proyecto, 10 puntos (umbral 6):
 - Coordinación de proyectos y estructura de gestión.
 - Mecanismos de control de calidad y gestión de riesgos.

- D. Relación coste – efectividad, 30 puntos (umbral 18):
 - Detalle presupuestario de las acciones a desarrollar.
 - Asignación adecuada del presupuesto en relación con los objetivos y el alcance de las actividades, existiendo un equilibrio entre el tipo de acción a desarrollar y su importe económico.
 - Descripción detallada de los costes estimados y la precisión del presupuesto.
 - Impactos a alcanzar con cada actividad indicando el método de estimación de los mismos. Coste unitario del impacto.

Resumen del proceso de selección:

Fase de exclusión/selección	Publicación de la convocatoria del concurso exclusión/selección	27 de enero de 2020
	Fecha límite para la presentación de candidaturas	27 de febrero de 2020
	Comunicación del resultado de la fase de selección	28 de febrero de 2020
Fase de adjudicación definitiva	Envío de briefing	28 de febrero de 2020
	Fecha tope de entrega de la presentación de propuesta	19 de marzo de 2020
	Comunicación de la adjudicación al organismo de ejecución seleccionado	23 de marzo de 2020

Para más consultas:

Jaime Hurtado

Gerente de ASICCAZA

gerente@asiccaza.org

TLF: 627 399 872